

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El contenido del escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia agréguese al expediente para que obre de conformidad.

Así mismo, una vez se dé respuesta a lo ordenado por el despacho frente a la valoración psicológica de la menor de edad MARTINA LOPEZ RODRIGUEZ por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se dispondrá lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 82

De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7973f1e18b4689237fb60c891c99af4d2a95c0f3ec0ea757fef216da3824228**

Documento generado en 14/09/2020 07:45:52 p.m.